SESIÓN ORDINARIA Nº124-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento veinticuatro dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 13 de Setiembre del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal Rogelio Ugalde Alvarado sust.Loghan Jiménez Castro Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTES:

Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

Abdalab Brais Gómez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTES:

Rocío Vargas Quesada

Marielos Ledezma Jiménez

Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Mociones

ARTICULO IV

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII

Asuntos de Trámites Urgentes

AARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

<u>INCISO Nº1:</u> Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y doce minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS INCISO Nº2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°123-2022 del día martes 06 Setiembre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite".

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO Nº3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°64-2022 del día jueves 08 Setiembre del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite".

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-MOCIONES:

INCISO N.4:

Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Montova Avala

Asunto: Consultar sobre Ruta de Autobús 656 (Miramar - Ojo de Agua / Miramar / Bajo Caliente)

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

- 1. Que la empresa Autotransportes Miramar Ltda. (cédula jurídica 3-102-028716) es la concesionaria de la Ruta de Transporte Público en modalidad de autobús número 656 (Miramar Ojo de Agua / Miramar / Bajo Caliente).
- 2. Que el servicio ha tenido varias afectaciones por problemas en los caminos, a causa de las lluvias que provocan problemas para el recorrido del autobús.
- 3. Que algunos usuarios, quienes me han solicitado no divulgar sus identidades, me han informado que desde el mes de junio de 2022 de forma ocasional no se ha brindado el servicio de autobús los días domingos y feriados, sin que reciban una explicación clara sobre la no prestación del servicio.
- 4. Por otra parte, dichos usuarios expresan que supuestamente algunos representantes de la empresa les han indicado que, dado los costos de combustible y la poca cantidad de usuarios, están valorando la opción en el mediano plazo de prescindir de la concesión.
- 5. Que es importante conocer si al Consejo de Transporte Público (CTP) ha recibido denuncias formales sobre problemas con la prestación del servicio de autobús.

6. Que es importante conocer la posición de Autotransportes Miramar para confirmar o desmentir lo indicado en los por tantos anteriores.

Por tanto, mociono:

- 1. Solicitar a la empresa Autotransportes Miramar Ltda, cédula jurídica 3-102-028716, que brinde al Concejo Municipal la siguiente información de interés público, respecto a la Ruta Concesionada No. 656 (Miramar Ojo de Agua / Miramar / Bajo Caliente):
- a. Horarios de servicio de la Ruta, tanto entre semana como fines de semana o feriados.
 - b. Tarifas autorizadas por el CTP a la fecha.
- c. Detalle de los días a partir del 1° de junio de 2022 donde no se haya podido brindar el servicio de autobús, con su respectiva justificación.
- d. Informar si han valorado la posibilidad de devolver al CTP la concesión del servicio de autobús de la Ruta 656.
- 2. Solicitar al Consejo de Transporte Público información sobre si han recibido denuncias de usuarios sobre la prestación del servicio de la Ruta de Autobús 656 (Miramar Ojo de Agua / Miramar / Bajo Caliente).
- 3. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 4. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a Autotransportes Miramar y al CTP, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°2:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Luis Montoya Ayala .

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°3:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la empresa Autotransportes Miramar Ltda, cédula jurídica 3-102-028716, que brinde al Concejo Municipal la siguiente información de interés público, respecto a la Ruta Concesionada No. 656 (Miramar - Ojo de Agua / Miramar / Bajo Caliente):

- a. Horarios de servicio de la Ruta, tanto entre semana como fines de semana o feriados.
- b. Tarifas autorizadas por el CTP a la fecha.
- c. Detalle de los días a partir del 1° de junio de 2022 donde no se haya podido brindar el servicio de autobús, con su respectiva justificación.
- d. Informar si han valorado la posibilidad de devolver al CTP la concesión del servicio de autobús de la Ruta 656.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°4:

El Concejo Municipal acuerda solicitar Consejo de Transporte Público información sobre si han recibido denuncias de usuarios sobre la prestación del servicio de la Ruta de Autobús 656 (Miramar - Ojo de Agua / Miramar / Bajo Caliente).

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N.5:

Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Montoya Ayala Asunto: Reconocimiento Público al CECI de Montes de Oro por Premio Nacional del MICITT

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

- 1. Que el Centro Comunitario Inteligente de Montes de Oro (CECI) es un servicio municipal que permite promover el desarrollo socioeconómico del cantón de Montes de Oro mediante la alfabetización digital de sus usuarios, a través del empoderamiento tecnológico por medio del acceso al conocimiento, la información, la creatividad y la capacidad para asumir nuevos retos.
- 2. Que las actuales instalaciones del CECI fueron inauguradas el 22 de enero de 2021, mediante una inversión cercana a los 120 millones, y pretende en el corto plazo convertirse en un Laboratorio de Innovación Social (LIS), con lo cual se capacitará a la comunidad para que pueda incursionar en temas tecnológicos de alta demanda global.
- 3. Que dichas instalaciones se gestionan bajo un convenio de Cooperación suscrito con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), que entre sus puntos se incluye el préstamo de equipos de cómputo para el uso de los usuarios en el proceso de aprendizaje.
- 4. Que la Administración del CECI corresponde a la Funcionaria Municipal Jackeline Jaen Recio, quien ha realizado una gran labor para que el espacio se aproveche al máximo, acorde a las necesidades del cantón de Montes de Oro.
- 5. Que el 25 de agosto de 2022, mediante comunicación en Redes Sociales de la Municipalidad de Montes de Oro, se informa a la comunidad que el CECI de Montes de Oro recibió por parte del MICITT el "Reconocimiento al Primer Lugar Nacional por la productividad mostrada en el periodo 2021-2022", posicionando este recinto como líder a nivel nacional, cumpliendo a cabalidad los objetivos para los cuales fue creado.
- 6. Que resulta imperativo e importante reconocer tanto la gestión de la Funcionaria Jaen Recio, como de la Administración Municipal, en vista de que el recinto cumple con los fines para los cuales fue creado.

Por tanto, mociono:

- 1. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde realizar un reconocimiento público a la gestión de la Funcionaria Jackeline Jaen Recio, Administradora del Centro Comunitario Inteligente de Montes de Oro, en vista del reconocimiento otorgado por el MICITT al Primer Lugar Nacional por la productividad mostrada en el periodo 2021-2022, como justo premio al trabajo que ella realiza para que el CECI cumpla con sus objetivos, en beneficio del cantón de Montes de Oro.
- 2. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde realizar un reconocimiento público a la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, representada por el Señor Alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia y la Señora Vicealcaldesa Laura Chaves Rodríguez, por su trabajo administrativo que le ha permitido al Centro Comunitario Inteligente cumplir con los fines para los cuales fue creado.
- 3. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 4. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Funcionaria Jaen Recio y a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala Regidor Municipal

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°5:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N.6:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Luis Montoya Ayala.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.7:

El Concejo Municipal acuerda realizar un reconocimiento público a la gestión de la Funcionaria Jackeline Jaen Recio, Administradora del Centro Comunitario Inteligente de Montes de Oro, en vista del reconocimiento otorgado por el MICITT al Primer Lugar Nacional por la productividad mostrada en el periodo 2021-2022, como justo premio al trabajo que ella realiza para que el CECI cumpla con sus objetivos, en beneficio del cantón de Montes de Oro.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.8:

El Concejo Municipal acuerda realizar un reconocimiento público a la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, representada por el Señor Alcalde Luis Alberto Villalobos Artavia y la Señora Vicealcaldesa Laura Chaves Rodríguez, por su trabajo administrativo que le ha permitido al Centro Comunitario Inteligente cumplir con los fines para los cuales fue creado.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N.6:

Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Montoya Ayala

Asunto: Solicitud de Convocatoria a reunión del CCCI de Montes de Oro

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro

Considerando:

- 1. Que el Artículo 6 del Código Municipal (Ley No. 7794) indica que el Gobierno Local y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones.
- 2. Que mediante el Artículo 18 de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (Ley No. 8801), se crean los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI), con el fin de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local.
- 3. Que el Artículo supra citado además indica que la Alcaldía de cada Municipalidad preside el CCCI en cada cantón.
- 4. Que producto de la Pandemia del COVID-19, las reuniones en modalidad presencial se suspendieron en 2020 por las recomendaciones emanadas del Ministerio de Salud, y desde hace dos años el CCCI de Montes de Oro no se reúne con regularidad, ni de forma presencial ni de forma virtual.
- 5. Que es necesario que el CCCI vuelva a reunirse de forma regular para así cumplir con las facultades concedidas tanto en la Ley 8801 como en su reglamento (Decreto Ejecutivo No. 34804-PLAN del 30 de agosto de 2008).

Por tanto, mociono:

- 1. Solicitar al Alcalde Municipal, con base en las potestades otorgadas en el Artículo 5 del Reglamento de creación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional y los Consejos Regionales de Coordinación (Decreto Ejecutivo No. 34804-PLAN), convocar a Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI) de Montes de Oro, de preferencia en un plazo no mayor a 90 días hábiles.
- 2. Que al momento de realizar la convocatoria descrita en el Por Tanto anterior, se extienda una invitación al Concejo Municipal de Montes de Oro, para que sus integrantes dentro de sus posibilidades puedan participar y apoyar los acuerdos tomados en la Sesión del CCCI, en calidad de observadores.

Luis Montoya Ayala Regidor Municipal

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO Nº9:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N.10:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Luis Montoya Ayala .

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.11:

El Concejo Municipal acuerda al Alcalde Municipal, con base en las potestades otorgadas en el Artículo 5 del Reglamento de creación de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional y los Consejos Regionales de Coordinación (Decreto Ejecutivo No. 34804-PLAN), convocar a Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI) de Montes de Oro, de preferencia en un plazo no mayor a 90 días hábiles.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.12:

El Concejo Municipal acuerda que al momento de realizar la convocatoria descrita en el Por Tanto anterior, se extienda una invitación al Concejo Municipal de Montes de Oro, para que sus integrantes dentro de sus posibilidades puedan participar y apoyar los acuerdos tomados en la Sesión del CCCI, en calidad de observadores.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N.7:

Moción Municipal

Presentada por: Alvaro Loghan Jiménez Castro.

Regidor Propietario

Municipalidad de Montes de Oro

ASUNTO: Solicitud de colaboración para mejoras del Gimnasio del Liceo de Miramar.

CONSIDERANDO:

- 1- Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: "Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes", se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
- 2- Que el Liceo de Miramar desde 10 de marzo 1971, luego de esfuerzos generados por muchos líderes (guayacanes de Montes de Oro, como se les llamaba en esa época) políticos y Oromontanos, ha sido una institución fundamental para el desarrollo cultural y educativo del Cantón.
- 3- Que en sus aulas se ha formado la juventud Oromontana y en todo momento ha sido un centro para el cultivo de las ideas y la proyección del espíritu de progreso en los futuros ciudadano.
- 4- Que en 1978 se construye el gimnasio del Liceo de Miramar en el gobierno del señor Rodrigo Carazo, bajo un presupuesto inicial de 65 mil colones en bonos del estado.
- 5- Que en este recinto se han desarrollado eventos históricos para el renombre del cantón de Montes de Oro, sobre todo en la disciplina del voleibol, como lo son medallas de oro en juegos nacionales, ascensos a primera división y un sin números de victorias y derroches de espirito competitivo de cada uno de los atletas y profesores que lo largo del tiempo han dejado en alto nuestro cantón.
- 6- Que actualmente el gimnasio presenta problemas muy serios en su infraestructura, (instalación eléctrica, techo, baños, deterioro en las graderías, y por ende se requiere la contratación de un profesional genere la valoración general del inmueble en sí.
- 7- Que actualmente existe una junta administrativa tanto del Liceo y una comisión especial pro gimnasio que han estado generando esfuerzos importantes para mejoras del inmueble señalado.

- 8- Que el gobierno local y su órgano deliberativo debemos de preocuparnos y ocuparnos para el mejoramiento de condiciones de este importante recinto.
- 9- Que la unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) ha mostrado interés en generar inversión o ayudas en temas de infraestructura educativa y en espacial al deporte de voleibol.
- 10-Que en coordinación con el señor diputado Carlos Andrés Robles, recientemente le externe la necesidad que desde su despacho se generan las sinergias necesarias para que tocar las puertas necesarias y buscar alianzas estratégicas que vengan a ayudar a mejorar la infraestructura del gimnasio.
- 11-Que es sumamente urgente contar con diagnóstico real y responsable del estado actual de este inmueble para establecer la hoja de ruta de inversión del inmueble citado

Por tanto, mociono:

- 1. Para que se le solicite por medio del despacho del diputado Carlos Andrés Dobles la visita al señor José Álvaro Jenkins, actual presidente de UCCAEP al cantón de Montes de Oro, para sí lograr un acercamiento oportuno y eficiente en cuanto a la posible donación del equipo técnico y profesional y así lograr obtener el diagnostico de infraestructura y presupuesto que el recinto requiere.
- 2. Para que mediante el presente acuerdo se declare de interés cantonal toda acción que se pueda generar desde este gobierno local para llevar a cabo las reparaciones que el gimnasio del Liceo de Miramar requiera.
- 3. Para que se convoque sesión extraordinaria a la junta de educación del Liceo de Miramar y a la comisión especial pro gimnasio para que nos amplíen las necesidades actuales.
- 4. Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 30 de agosto del 2022

Álvaro Loghan Jiménez Castro Regidor Proponente. Regidor Propietario

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°13:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N.14:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Alvaro Loghan Jiménez Castro y suscrita en apoyo de los Regidores Municipales: Luis Montoya Ayala, Robert Ramírez Arguedas, Leticia Nuñez Nuñez, Rogelio Ugalde Alvarado, Yanin Villafuerte Reyes, Esmeralda Umaña Rojas y Sindica: Cynthia Peña Matarrita.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.15:

El Concejo Municipal acuerda solicitar por medio del despacho del diputado Carlos Andrés Dobles la visita al señor José Álvaro Jenkins, actual presidente de UCCAEP al cantón de Montes de Oro, para sí lograr un acercamiento oportuno y eficiente en cuanto a la posible donación del equipo técnico y profesional y así lograr obtener el diagnostico de infraestructura y presupuesto que el recinto requiere

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.16:

El Concejo Municipal acuerda declarar de interés cantonal toda acción que se pueda generar desde este gobierno local para llevar a cabo las reparaciones que el gimnasio del Liceo de Miramar requiera.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.17:

El Concejo Municipal acuerda convocar a sesión extraordinaria a la Junta de Educación del Liceo de Miramar y la Comisión Especial pro gimnasio para el dia 22 de setiembre del 2022 a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones del Concejo.

Lo anterior, con el objeto de que nos amplíen las necesidades actuales que tiene el Gimnasio.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N.8:

Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Montoya Ayala Asunto: Declaración de la implementación de la Ventanilla Única de Inversión como de interés público cantonal

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

- 1. Que la Municipalidad de Montes de Oro, de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales dos, cuatro, párrafo primero e inciso c) del Código Municipal, es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción de su competencia, sea en este caso el Cantón de Montes de Oro.
- 2. Que al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede concertar con personas o entidades nacionales pactos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines tal y como lo dispone el artículo 4 inciso f) del Código Municipal.
- 3. Que la Promotora de Comercio Exterior (Procomer) impulsa la creación de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) en varias municipalidades del país. Esta propuesta tiene como objetivo principal digitalizar, centralizar y simplificar más de 125 trámites y procesos que las empresas deben llevar a cabo para su operación apegada al ordenamiento jurídico costarricense.
- 4. Que esta propuesta busca eliminar los requisitos innecesarios, reducir tiempos y costos en los procesos de inscripción, y generar trazabilidad, transparencia y seguridad jurídica en las acciones relacionadas.
- 5. Que la propuesta busca la interacción de 28 instituciones públicas, las municipalidades del país que se acojan a la VUI y al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
- 6. Que todo lo anterior se encuentra amparado en el Inciso L, Artículo 4, de la Ley de Régimen de Zonas Francas (Ley No. 7210), que faculta a Procomer a implementar esta ventanilla de atención.
- 7. Que estas acciones son muy importantes para simplificar los trámites que las personas físicas y jurídicas deben realizar para constituir formalmente una empresa, acortando los tiempos de inscripción y convirtiendo al cantón en una zona ágil para generar negocios a todos los niveles (micro, pequeña, mediana y gran empresa).
- 8. Que nuestro Gobierno Local debe aprovechar las oportunidades que se brindan en el marco de las mejoras de trámites institucionales para ofrecer a los contribuyentes servicios ágiles y efectivos para desarrollo personal, con el consiguiente crecimiento económico del cantón y los beneficios derivados a la municipalidad.

Por tanto, mociono:

- 1. Declarar de interés público cantonal la creación de la Ventanilla Única de Inversión en la Municipalidad de Montes de Oro, proyecto presentado por la Promotora de Comercio Exterior en la Sesión Ordinaria No. 123-2022 del 6 de setiembre de 2022, según consta en el Artículo IV del acta correspondiente.
- 2. Autorizar al señor Alcalde a iniciar las gestiones pertinentes para la implementación de la Ventanilla Única de Inversión, mediante la firma del Convenio correspondiente, con el apoyo de la Promotora de Comercio Exterior para su implementación en este gobierno local.
- 3. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 4. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal, a la Promotora de Comercio Exterior y a los Concejos Municipales de la Región Pacífico Central, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala Ced. 1-1256-0780 Regidor Municipal Propietario Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°18:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N.19:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Luis Montoya Ayala.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.20:

El Concejo Municipal acuerda declarar de interés público cantonal la creación de la Ventanilla Única de Inversión en la Municipalidad de Montes de Oro, proyecto presentado por la Promotora de Comercio Exterior en la Sesión Ordinaria No. 123-2022 del 6 de setiembre de 2022, según consta en el Artículo IV del acta correspondiente.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.21:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde a iniciar las gestiones pertinentes para la implementación de la Ventanilla Única de Inversión, mediante la firma del Convenio correspondiente, con el apoyo de la Promotora de Comercio Exterior para su implementación en este gobierno local.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

INCISO N.9:

Concejo Municipal de Montes de Oro Moción presentada por el Regidor Propietario Luis Montoya Ayala Asunto: Declaración de la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central como de interés público cantonal

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1- Que la Municipalidad de Montes de Oro, de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la

- Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales dos, cuatro, párrafo primero e inciso c) del Código Municipal, es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción de su competencia, sea en este caso el Cantón de Montes de Oro.
- 2- Que al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede concertar con personas o entidades nacionales pactos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines tal y como lo dispone el artículo 4 inciso f) del Código Municipal.
- 3- Que el país y la Región Pacífico Central cuenta con potencial para el fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual que permitirían atraer inversiones y promover exportaciones en dicha materia.
- 4- Que en conjunto con los beneficios culturales y económicos directos que se generan durante el rodaje y la producción audiovisual y cinematográfica, existen otros beneficios indirectos de una filmación igualmente importantes y provechosos para el país y el desarrollo de la Región Pacífico Central, debido al efecto multiplicador en sectores diversos como el relacionado con el turismo, comercio, la divulgación de la imagen del país y la promoción de la Región Pacífico Central a nivel internacional, el empleo y el desarrollo social a nivel nacional, regional y local.
- 5- Que es prioridad para el Estado Costarricense, a través de la participación de los Gobiernos Locales, establecer instancias e implementar mecanismos de coordinación interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual y cinematográfica, con el propósito de atender de una mejor manera la diversificación de las opciones productivas y de inversión en el país y la mayor utilización y aprovechamiento de los recursos con que la Región Pacífico Central cuenta.
- 6- Que la Comisión Fílmica de Costa Rica, integrada por el Ministerio de Comercio Exterior; el Ministerio de Cultura y Juventud; la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; el Instituto Costarricense de Turismo; el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica; la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y un representante del sector privado relacionado con la industria audiovisual y cinematográfica, según los decretos nacionales DE-35384-MCJ-COMEX del 24 de Junio del 2009 y reformada según DE-36578-MCJ-COMEX del 25 de Enero del 2011, apoya el desarrollo de una política

- de integración a la economía mundial, que permita un incremento sostenido de las exportaciones y un mayor dinamismo económico; y que el mayor desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica puede colaborar de manera significativa a este objetivo para la Región Pacífico Central.
- 7- Que el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 196 del 11 de octubre de 2007, declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, siempre que exalte los valores, el arte y la diversidad cultural, que no violente la moral y buenas costumbres y que tenga algún efecto positivo en la balanza de pagos, la utilización de recursos, insumos y materias primas nacionales, la creación de empleos directos e indirectos, el incremento en la demanda de turismo y el desarrollo regional u otras ventajas que la conviertan en una importante fuente de desarrollo y posicionamiento internacional del país.
- 8- Que los Gobiernos locales de la Región Pacífico Central consideran necesario apoyar la estrategia de la Comisión Fílmica de Costa Rica, que promueva una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción de filmaciones y producciones extranjeras al país, mediante la creación de una Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de la Región Pacífico Central y encargada de la unión de esfuerzos de los ocho gobiernos locales para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica.
- 9- Que es consideración de los suscritos que al igual que lo ha realizado el Poder Ejecutivo en declarar de interés público nacional, la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica y conscientes de las enormes ventajas que puede promover la creación de una Comisión Regional Fílmica sobre inversión, utilización y aprovechamiento del recurso existente en la zona, se hace necesario el inicio de las gestiones pertinentes para la firma de un Convenio de Cooperación entre los distintos actores interesados así como declarar de interés público cantonal las iniciativas propias y una vez creada la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central, apoyando Política y Administrativamente cada uno de sus gestiones y proyectos que pretendan desarrollar en la región.

Por tanto, mociono:

- 1- Declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Pacífico Central en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.
- 2- Autorizar al señor Alcalde a iniciar las gestiones pertinentes para la materialización de un Convenio de Cooperación para la creación de la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Pacífico Central en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.
- 3- Apoyar en lo pertinente y competente los acuerdos, gestiones y proyectos que realice la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central, así como instruir a la Administración Municipal para que realice las acciones necesarias para apoyar administrativamente dicha Comisión.
- 4- Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 5- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal, a la Promotora de Comercio Exterior y a los Concejos Municipales de la Región Pacífico Central, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal Propietario
Municipalidad de Montes de Oro
Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°22:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N.23:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Luis Montoya Ayala.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.24:

El Concejo Municipal acuerda Declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Pacífico Central en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.25:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Alcalde a iniciar las gestiones pertinentes para la materialización de un Convenio de Cooperación para la creación de la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Pacífico Central en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N.26:

El Concejo Municipal acuerda apoyar en lo pertinente y competente los acuerdos, gestiones y proyectos que realice la Comisión Fílmica de la Región Pacífico Central, así como instruir a la Administración Municipal para que realice las acciones necesarias para apoyar administrativamente dicha Comisión.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO IV- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL INCISO N.10:

Se procede a leer copia de Oficio ALCM-371-2022 suscrita por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, ia de ALCM-371-2022, en la cual nombra la Comisión encargada de la implementación de la NICSP, esto en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°34918-H "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense". La comisión será liderada por la Contadora Municipal, asesorada por el Auditor Interno de la Municipalidad, y tendrá participación el Presidente del Concejo el Regidor Luis Montoya Ayala.

El Auditor municipal-Lcdo. Allan Arias Jiménez externa que al nombrarse esta Comisión, también debe de haber un acuerdo por parte del Concejo Municipal para que se implementen las NICSP. Además, con esta implementación van a haber muchos cambios, donde va mejorar la transparencia, eficiencia y la eficacia, se ayuda para tomar decisiones, lo cual viene a colaborar a realizar un cambio muy importante.

Se lee las funciones que debe de tener la comisión.

ENTERADOS

ARTICULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS. <u>INCISO N.11:</u>

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-360-2022 en el cual traslada el REGLAMENTO CONTRA EL

HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO, mismo que fue analizado por la comisión municipal y el Ministerio de Trabajo. Conocido el Oficio ALCM-360-2022, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 1.

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Juridicos el Oficio ALCM-360-2022.

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.12:

Del M. Sc. Douglas Salazar Cortés se conoce nota en la cual solicita a los diputados de la provincia de Alajuela y Puntarenas, hacer uso de sus buenos oficios para que tanto en el actual presupuesto de la República que se discute en la Asamblea Legislativa, como en los próximos presupuestos, se destinen más recursos al Instituto Tecnológico de Costa Rica con el compromiso de dicha institución de iniciar las gestiones para abrir una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la Región del Pacífico Central durante la presente Administración.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 2.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor M. Sc. Douglas Salazar Cortés de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 3.

En atención a la solicitud suscrita por M.Sc. Douglas Salazar Cortés, el Concejo Municipal acuerda solicitar a los diputados de la provincia de Alajuela y Puntarenas, hacer uso de sus buenos oficios para que tanto en el actual presupuesto de la República que se discute en la Asamblea Legislativa, como en los próximos presupuestos, se destinen más recursos al Instituto Tecnológico de Costa Rica con el compromiso de dicha institución de iniciar las gestiones para

abrir una Sede del Instituto Tecnológico de Costa Rica en la Región del Pacífico Central durante la presente Administración.

APROBADO CON CINCOS VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.13:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-377-2022, en el cual externa que según el Acuerdo N°11, tomado en la Sesión Ordinaria N°121-2022 de fecha 23 de agosto del Oficio N°142-S.M-2022, que describe 10 "ACUERDO N°11: El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que, por medio de la Unidad técnica de Gestión Vial, nos presente y nos exponga un diagnóstico de la situación real de la ruta 615, en periodo no mayor a 22 días hábiles. Mismo que ayudará para la articular las acciones necesarias para llevar a cabo en el corto plazo la intervención por parte del MOPT de la ruta mencionada anteriormente". Traslado para su análisis el Oficio UTGV INT Nº 035-2022, suscrito por el Ing, Erick Alpizar Mena, donde solicita se extienda una prórroga para entregar lo solicitado.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 4.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 5.

En atención al Oficio ALCM -377-2022, el Concejo Municipal acuerda conceder ocho días naturales para que se presente el informe correspondiente.

APROBADO CON CINCOS VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.14:

Del Auditor Municipal-Lcdo. Allan Arias Jiménez se conoce Oficio AIM-OFICIO-006, en el cual presenta la misión, visión y valores para el departamento de Auditoria.

Conocido el documento, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 6.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Auditor Municipal-Lcdo. Allan Arias Jiménez de trámite y dictamen de comisión. - **APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 7.

En atención al Oficio AIM-OFICIO-006, suscrito por el Auditor Municipal-Ledo. Allan Arias Jiménez, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración una sección en la página web de la Municipalidad de Montes de Oro, para el Departamento de la Auditoria.

Lo anterior, con el objeto de que se incluya información relevante de este departamento

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.15:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes se conoce Oficio AC N°19-2022, en el cual remite la Reforma al artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Montes de Oro.

Conocido el Oficio AC $N^{\circ}19$ -2022, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 8.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 9:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Reforma del artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Montes de Oro, de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.

Refórmese el Articulo 4 del Reglamento para la aplicación de la dedicación exclusiva de la Municipalidad de Montes de Oro para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 4.-La Municipalidad, a efecto de obtener el mejor rendimiento de los profesionales que tiene, contratara para el desempeño de aquellos puestos donde el requisito legal es poseer un grado profesional, aplicara el incentivo por dedicación exclusiva bajo los siguientes porcentajes:

- A) Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
- B) Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario".

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

ACUERDO 10:

El Concejo Municipal acuerda pasar la reforma al Artículo 4 del Reglamento para la aplicación de Dedicación Exclusiva a la Administración para el debido refrendo.

APROBADO CON CINCOS VOTOS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.16:

Por cierre de sesión se omite estos artículos:

S
SESION
E HORAS Y VEINTE Y NUEVE
NOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS
NCLUIDA LA SESION
••••••
Luis Montoya Ayala
Presidente Municipal
Ē

Queda pendiente correspondencia.